

Santa Fe, 25 de marzo de 2025

VISTO, el Expte. CD N° 013/2025, caratulado: **Aprobación Comisiones de Acreditación: B- Ing. Mecánica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado modificar la nómina de integrantes y las funciones de la Comisión de Acreditación de la Carrera Ingeniería Mecánica, dependiente del Departamento Ingeniería Mecánica.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 442/23, la Facultad Regional Santa Fe designó a los integrantes y definió las funciones de la Comisión de Acreditación de la Carrera de Grado Ingeniería Mecánica.

Que resulta ahora pertinente modificar la nómina de personas que la integran, así como revisar las funciones a su cargo.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos ha tomado conocimiento y recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Abrogar la Res. CD N° 442/23.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los integrantes de la **COMISIÓN DE ACREDITACIÓN** de la Carrera de Grado **Ingeniería Mecánica**, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Coordinación	Ricardo Verón	DNI N° 13.644.166
Responsable dimensión	Plan de Estudios	Fabián Nessier Andrés Giuliani DNI N° 16.958.629 DNI N° 28.581.164
	Cuerpo Académico	Leonardo Arietti Virginia Stiefel DNI N° 23.698.300 DNI N° 28.158.325
	Investigación	Sebastián Russillo Rodrigo Leurino DNI N° 23.814.978 DNI N° 22.888.327
	Convenios y Vinculación	Javier Caputo Víctor Marelli DNI N° 32.221.421 DNI N° 21.816.401
	Colaboradores	Omar Romero Nahuel Mallozzi DNI N° 20.778.449 DNI N° 31.718.860
Representante claustro Alumnos	Nazareth Mariana Bonet	DNI N° 42.870.547
Representante claustro Graduados	Eduardo Jacinto Kuchen	DNI N° 12.512.389

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes funciones para la Comisión designada en el Artículo precedente:

- Relevar, cargar la información y anexar la documentación requerida por el proceso de acreditación en el Sistema CONEAU GLOBAL, fundamentalmente en los aspectos vinculados con la carrera Ingeniería Mecánica.

- Valorar cuali-cuantitativamente el cumplimiento de las condiciones básicas para la formación profesional conforme lo establecido en los estándares de la carrera Ingeniería Mecánica (RESOL-2021-1541-ME) y los Criterios de Calidad para la acreditación ARCU-SUR – INGENIERÍA – 2019.

- De corresponder, colaborar con el Consejo Departamental en la definición de los planes de mejora de la carrera y en la elaboración de los informes de avance de acuerdo a lo

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”



establecido por la normativa vigente sobre características, procedimientos y alcances del seguimiento de avance de planes de mejora.

- De corresponder, colaborar con el Consejo Departamental en la ejecución de los compromisos y recomendaciones requeridos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y en la elaboración de los informes de avance de su implementación.

- A lo largo de todo el proceso, articular con la Comisión de Acreditación del Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional Santa Fe, garantizando el abordaje unificado en la evaluación y mejora continua de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 087

Iv
RRLL
EJD